

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001891815	<b>Fecha de emisión:</b>	19-08-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-08-2020	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	
<b>Nombre del representante legal:</b>		<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@lacondamine.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	HUGO CALDERONI ZERNA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	hugocalderoni@inclusiongobec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 14h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ANDRES RODRIGUEZ JARA		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

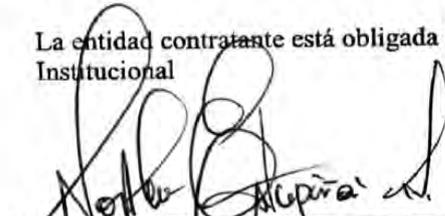
#### APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑÁN MONTAÑO

Nombre: HUGO CALDERONI  
ZERNA

Nombre: HUGO PAOLO  
CALDERONI ZERNA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS*	1116	0,9500	0,0000	1.060,2000	12,0000	1.187,4240	530804

**ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS**  
**MARCA: SUPERIOR**

- MECANISMO Y PRESOR: METALICO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION
- DIMENSIÓN DEL LOMO: DESDE 5CM
- FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS
- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL BOND DESDE 75GR.M2
- PESO: DESDE 332GR.
- LARGO: DESDE 33CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD.
- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERIOR DESDE 90GR.M2 - CUBIERTA INTERIOR DESDE 75GR.M2
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL BOND DESDE 90GR.M2
- MODELO: ARCHIVADOR OFICIO LOMO 4 CMS, SIN RADO
- COLOR: NEGRO
- MATERIAL: CARTON RIGIDO DE 1350GR.M2 CON CALIBRE DE 1.8MM
- ANCHO: DESDE 28CM


Subtotal	
Impuesto al valor agregado (12%)	1.060,2000
Total	127,2240
	1.187,4240
Número de Items	
Flete	1116
Total de la Orden	0,0000
	1.187,4240

Fecha de Impresión: jueves 27 de agosto de 2020, 11:58:58

29